

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo Servicio Andaluz de Empleo Dirección Provincial en Sevilla

BORRADOR ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL "CONTRATO OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN PARCELA SITA EN LA CALLE CAYO LARGO, N.º 3-E DE UTRERA (SEVILLA), QUE ALBERGARÁ LA FUTURA SEDE DEL CENTRO DE EMPLEO DE DICHO MUNICIPIO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. DPSE/2023-04 CONTR 2023 968827.

Presidenta:

D.a Lourdes Agredano Capitán

Vocales:

D. José Félix Márquez Velo, en representación del Gabinete Jurídico

D.ª María del Camino Giménez Porto, en representación de la Intervención Provincial D.ª M.ª Cristina Grande del Cerro

D. José María Lobo Pérez

Secretario:

D. Pedro Galbarro Pérez

En la ciudad de Sevilla, a las 09:30 horas del día 09 de Abril de 2024 se reúnen por medios telemáticos las personas al margen relacionadas componentes de la Mesa de Contratación del expte. DPSE/2023-04, con el fin de realizar el examen de la documentación requerida en subsanación a la empresa propuesta adjudicataria.

Se constituye la Mesa de Contratación con las personas indicadas en el encabezamiento y por la Presidenta se hace un resumen de las características del contrato. A continuación se hace referencia a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 15 de febrero de 2024, no manifestándose disconformidad alguna por parte de los integrantes de la Mesa, procediéndose a la aprobación de la misma.

La Mesa de Contratación decidió en el Acta de la sesión anterior, de fecha 15 de febrero 2024, proponer adjudicataria a la empresa LP INGCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, así como requerir a la citada licitadora la documentación previa a la adjudicación, según lo establecido en el punto 10.7 del PCAP, dentro del plazo de los 10 días hábiles siguientes al envío del requerimiento realizado por medios electrónicos a través de SIREC.

Según consta en el Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación (SIREC), la empresa propuesta adjudicataria, LP INGCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha presentado en plazo la documentación previa requerida.

Tras examinar la documentación aportada, la Mesa acuerda que la empresa LP INGCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA debe subsanar la documentación presentada, en el plazo de tres días naturales, aportando la siguiente documentación:

1. Garantía: En el transcurso de la celebración de la sesión de la mesa de contratación se realiza la comprobación por medios telemáticos del depósito de la garantía aportada por la licitadora resultando que no podemos constatar la constitución del mismo. Por tanto, se acuerda requerir la documentación acreditativa de la constitución del depósito en plazo (T00) a la empresa. Así mismo,



FIRMADO POR	MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		11/04/2024	PÁGINA 1/2
	PEDRO GALBARRO PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6N4UWJ9VSB3R3MBHKR24ECLAQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



se comprueba que la constitución de la garantía realizada por la empresa es insuficiente y deberá complementarla por la diferencia hasta alcanzar el importe total de 91.832,33 \in , correspondiente al 5% del PBL: 1.836.646,67 \in .

- 2. Declaración expresa responsable, relativa a la no alteración de los datos que constan en el Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 3. Certificación detallada de de las persona/s que van a participar en la ejecución de la obra y su cualificación conforme a lo establecido en la letra G, apartado 4, del Anexo I del PCAP relativo al compromiso de dedicación de los medios personales.
- 4. Certificación detallada con los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación, conforme al apartado 1.8 relativo, de la letra C, del apartado 4 del Anexo I del PCAP.

No habiendo más asuntos que tratar, se concluye la sesión a las 09:55 horas.

De todo ello, y conforme a lo establecido en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de su Presidenta, en la localidad y día arriba indicados.

EL SECRETARIO VºBº

LA PRESIDENTA

Fdo.: Pedro Galbarro Pérez Fdo.: Lourdes Agredano Capitán

FIRMADO POR	MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		11/04/2024	PÁGINA 2/2
	PEDRO GALBARRO PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6N4UWJ9VSB3R3MBHKR24ECLAQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		